



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 279 -2022-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 30 de setiembre del 2022

VISTO: el Proveído N° 009362-2022-GRLL-PECH-OAD, de fecha 29.09.2022, de la Oficina de Administración, relacionado con la modificación de los Términos de Referencia contenidos en el expediente de contratación del procedimiento de concurso público para la contratación del "**SERVICIO DE REPOSICIÓN DE VÁLVULAS CHORRO HUECO – SIFÓN PUR PUR**"; y los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 246-2022-GRLL-GOB/PECH, de fecha 06.09.2022, se aprobó el Expediente Administrativo de Contratación del Concurso Público para el "Servicio de Reposición de Válvulas Chorro Hueco – Sifón Pur Pur", con un valor referencial de S/ 479,149.24; designándose, asimismo, a los miembros del Comité de Selección que tendría a su cargo dicho procedimiento de selección;

Que, mediante Acta de fecha 21.09.2022 el Comité de Selección designado señala haber revisado el expediente de contratación encontrando algunas observaciones al requerimiento, las mismas que deben ser subsanadas para proseguir con el procedimiento; solicitando a la Gerencia a través del Oficio N° 001-2022-GRLL-GOB/PECH-CS-CP-2022-VALVULA CHORRO HUECO, de fecha 21.09.2022, que las áreas procedan a la subsanación correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 002920-2022-GRLL-GGR-PECH, de fecha 21.09.2022, la Gerencia deriva lo actuado a la Subgerencia de Operación y Mantenimiento para conocimiento y atención correspondiente;

Que, mediante Hoja de Envío N° 000011-2022-GRLL-PECH-SGOM-ATGRH-JBF, de fecha 26.09.2022, el área técnica competente de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento remite los Términos de Referencia reajustados, solicitando se gestione su aprobación; disponiendo la Gerencia la atención de lo indicado mediante Proveído N° 002977-2022-GRLL-GGR-PECH, de fecha 26.09.2022;

Que, mediante Hoja de Envío N° 2719-2022-GRLL-PECH-OAD-ABSG-ADQ, de fecha 29.09.2022, el área de Adquisiciones informa que el ajuste efectuado por el área usuaria a los términos de referencia no varía el valor estimado de la contratación, por consiguiente, se debe continuar el trámite para nueva aprobación del expediente

De conformidad con lo dispuesto por el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de los Términos de Referencia contenidos en el expediente de contratación del procedimiento de concurso público para el "**SERVICIO DE REPOSICIÓN DE VÁLVULAS CHORRO HUECO – SIFÓN PUR PUR**"; integrando el expediente de contratación aprobado mediante Resolución Gerencial N° 246-2022-GRLL-PECH; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución gerencial.

SEGUNDO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Comité de Selección, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCÓN, Ph.D
GERENTE